



I. Municipalidad de Vallenar



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DIRECCIÓN JURÍDICA**



Alzamiento de prohibición solicitada por doña Maribel Castillo Merino en representación de doña Ruth Gladys Merino Fuentes.

VALLENAR,

21 NOV 2023

DECRETO EXENTO: N° 04226

VISTOS:

1. La solicitud de Alzamiento de Prohibición presentada por doña Maribel Castillo Merino, en representación de doña Ruth Gladys Merino Fuentes de fecha 08 de noviembre de 2023.
2. Que el plazo por el cual se constituyó la prohibición de gravar y enajenar el inmueble, de 5 años, a contar del 28 de septiembre de 1977 se encuentra vencido.
3. Decreto Exento N° 1831 de fecha 21 de junio de 2021, que nombra a don Armando Flores Jiménez como alcalde de la Comuna de Vallenar, rectificado mediante Decreto Exento N° 1892 de fecha 09 de julio de 2021.-
4. Y teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

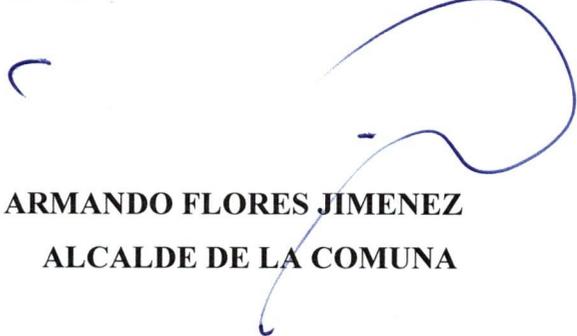
1. Procédase al Alzamiento de Prohibición de Gravar y Enajenar constituida sobre el inmueble cuyo dominio se encuentra inscrito a fojas N°150 vta. N°139 del año 1977 ubicado en prohibicion que se encuentra inscrita a fojas 63 vta. N° 55 del registro de interdicciones y prohibiciones ambas del Conservador de Bienes Raíces de Vallenar correspondiente al año 1977.
2. Redúzcase a Escritura Pública el presente decreto.
3. Los gastos que se originen en cumplimiento a lo ordenado en este Decreto Exento serán de cuenta de la parte solicitante.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.


MARIA FUENTES CRUZ

SECRETARIA MUNICIPAL(S)




ARMANDO FLORES JIMENEZ
ALCALDE DE LA COMUNA

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
 - D.J
 - Transparencia
 - Archivo Of. de Partes
- APFJ/MCF/LEM/emv



**Vallenar
Avanza**